



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**"1983-2023 – 40 años de democracia en
Argentina"**

RESOLUCIÓN N° 537/2023-CI

SALTA, 31 de agosto de 2023

VISTO:

La Nota N° 1227/23, presentada por el Alumn. Poma, Lautaro, mediante la cual solicita una extensión para presentar el informe final de la Beca BIEA – Convocatoria 2021, otorgada por Res. N° 371/22-CI, hasta el 30 de septiembre del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que motiva tal solicitud el hecho de trabajar como pasante en la empresa "Combustibles del Norte S.A.", lo que atraso la escritura del informe final de la beca.

Que el plazo original para presentar el informe final de la beca referida ut supra, finaliza el 31 de agosto del corriente año.

Que se cuenta con el Visto Bueno de su Director, el Dr. Jorge Emilio Almazán, y su Codirectora, la Dra. Verónica Rajal.

Que la Comisión de Cargos y Becas tomando vistas de la Declaración Jurada que presentan los Becarios de este Consejo, dan a conocer que la situación del Alumn. Poma, en relación a las actividades rentadas manifestadas en la nota de referencia, debió actualizarse dentro de las 48 hs. de haberse modificado, por lo que solicitan se justifique tal incumplimiento.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Cargos y Becas en su Despacho N° 021/23 de fecha 23 de agosto de 2023,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(Ad Referéndum del Consejo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar una prórroga para la presentación del informe final de la Beca BIEA – Convocatoria 2021, otorgada por Res. N° 371/22-CI, hasta el 30 de



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA


"1983-2023 -- 40 años de democracia en
Argentina"


RESOLUCIÓN N° 537/2023-CI

septiembre del 2023, al Alumn. Poma, Lautaro – DNI N° 42.078.739.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Alumn. Poma, se justifique conjuntamente con la presentación del informe final referido *ut supra*, el incumplimiento de la actualización de la Declaración Jurada en tiempo y forma, en relación a las actividades rentadas manifestadas en la Nota N° 1227/23.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar la presente al Interesado, a su Director, el Dr. Jorge Emilio Almazán, a su Codirectora, la Dra. Verónica Rajal, y al Área de Becas de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIZ
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA